

## EVOLUCIÓN DE UN INTELLECTUAL CRÍTICO: PEDRO DORADO MONTERO

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

Pedro Dorado Montero es uno de los intelectuales más destacados de la Universidad española de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Su contribución a la introducción del positivismo en España es muy significativa. Es probablemente el penalista más original de su época y sus planteamientos constituyen un antecedente de las modernas teorías de la criminalización<sup>1</sup>. Como afirma Ramos Pascua, «Dorado es uno de los principales representantes, quizá el principal, del positivismo jurídico en España»<sup>2</sup>.

El enfoque positivista y sociologista marca sus planteamientos como estudioso del Derecho. El contacto que mantiene a partir de la década de los ochenta del siglo XIX con las doctrinas socialistas, «socializantes» y obreristas en general, se traduce en un creciente interés por el análisis de la realidad social de la España de la Restauración, particularmente por la llamada cuestión social, desde una perspectiva que muestra no pocos puntos en común con el pensamiento social anarquista, el reformismo de raíz krausista y el socialismo reformista. Además del interés por la cuestión social pervive su constante preocupación por la función del Estado en pro de una sociedad solidaria y el papel del Derecho.

Dorado Montero aparece como una figura contradictoria pero radicalmente personal, escasamente acomodaticia y referente intelectual de incuestionable relieve en la Salamanca de las dos últimas décadas del siglo XIX y primeras del presente siglo<sup>3</sup>.

1. BERDUGO, I. y HERNÁNDEZ, B.: *Enfrentamiento del P. Cámara con Dorado Montero*, Salamanca, Publicaciones de la Diputación Provincial, 1984, p. 29.

2. RAMOS PASCUA, J.A.: «El positivismo jurídico en España: D. Pedro Dorado Montero», en *Anuario de Filosofía del Derecho*, 1995, p. 1.

3. Dorado Montero vivirá apegado a Salamanca, su tierra. Para residir en Salamanca permutó su cátedra de Derecho Político de Granada por la de Derecho Penal en Salamanca. Su origen campesino, su inclinación y la precaria salud de que goza desde los años 90 apenas le permiten salir de la provincia charra. Particular apego muestra hacia el campo, de donde procede, y donde pasa largos meses cada año.

Pedro Francisco García Dorado Montero nace en 1861 en Navacarros (en la Sierra de Béjar) en el seno de una modesta familia de labradores. El contacto con el medio rural persistirá durante toda vida y no faltarán referencias al mismo en su profusa obra<sup>4</sup>.

Un desgraciado accidente sufrido en su niñez le dejó mutilado e inútil por tanto para el trabajo en el campo, lo que determinó su orientación hacia la actividad académica. Asistió a las clases de segunda enseñanza en Béjar, en el colegio dirigido por Juan García Nieto y Eloy Bejarano, ambos discípulos del filósofo, moralista y sociólogo de filiación krausista Nicomedes Martín Mateos. Aquí recibe Dorado las primeras influencias. El imperativo kantiano a través de García Nieto y el sentido espiritualista inculcado por Martín Mateos impregnarán el pensamiento del Dorado que en 1878 se acerca a la universidad salmantina y se mantendrán durante su compleja evolución intelectual por encima del criticismo que llegó a constituir en él, desde su regreso de Italia, un estado mental casi definitivo.

Con una beca del Colegio Mayor de San Bartolomé Dorado inicia los estudios universitarios en 1878, siendo conocido muy pronto como un alumno destacado, cursando simultáneamente las carreras de Filosofía y Letras y de Derecho de las que se licencia respectivamente en 1882 y 1883 con brillante expediente. En esta etapa universitaria las influencias serán más contradictorias pero destacará su acercamiento a la mentalidad krausista que se profundizará en su etapa madrileña. Sustrato que con distinta intensidad permanecerá hasta su muerte.

## 2. INFLUENCIA DEL KRAUSO-INSTITUCIONISMO

Ya hemos hecho referencia a la influencia indirecta del krausista Nicomedes Martín Mateos. Ésta se acentúa en contacto con el catedrático de Metafísica Arés y Sanz en su etapa de estudios universitarios en Salamanca. Arés y Sanz se autocalificaba como «el único krausista que queda ya en el mundo» e inculcará en Dorado, además del sustrato krausista el espíritu kantiano y el pesimismo de Schopenhauer, intelectuales de los que Arés era buen conocedor<sup>5</sup>.

4. ¡Cuánto más feliz hubiera sido si mi padre me hubiera dejado apegado al terruño!, se le oyó decir en más de una ocasión. Véase RIOS URRUTI, F. de los: «D. Pedro Dorado Montero, filósofo del Derecho», en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, vol. 43, 1919, p. 94. En su pueblo natal suele pasar los periodos de vacaciones, particularmente las estivales. Para conocer datos más concretos de la biografía de Dorado puede verse BARBERO SANTOS, M.: «Pedro Dorado Montero (Aportación a su biografía)», en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 22, 1966, pp. 270 y ss. También BERNALDO DE QUIROS, C.: «Dorado Montero y sus libros», en *Revista de Derecho Privado*, 1919, y el prólogo del mismo autor a la obra póstuma de Dorado: *Naturaleza y función del Derecho*, Madrid, 1927.

5. Mariano Arés se interesará por las nuevas corrientes psicofisiológicas y psicofísicas de finales del siglo XIX. La importancia dada por Dorado a los factores psicológicos en relación a los campos penal y sociológico tienen mucho que ver con estas inclinaciones del maestro. Véase NUÑEZ RUIZ, D.: «La mentalidad positiva en España: desarrollo y crisis. Madrid, Túcar Ediciones, 1975, p. 83.

Paralelamente a esta influencia krauso-institucionista, siempre relativa pues no se traduce en obra alguna directamente de orientación krausista, a través del vínculo común de su acendrado catolicismo de esta época Dorado se verá profundamente influenciado por el integrista salmantino Enrique Gil Robles, su maestro de Derecho Político. Una vez vinculado al positivismo crítico, polemizará en la prensa local con su antiguo maestro<sup>6</sup>.

El contacto con el krausismo en su etapa institucionista se intensifica en el periodo de 1883-1885 en el que Dorado realiza su doctorado en Derecho en Madrid en estrecho contacto con Francisco Giner de los Ríos. La relación personal se mantuvo constante, no así las coincidencias doctrinales. No hay unanimidad al tratar la vinculación de Dorado con el Krausismo y la Institución Libre de Enseñanza. Como afirmaba Fernando de los Ríos a la muerte de Dorado, éste «no fue nunca ni discípulo ni maestro en la institución (...) ni aun socio de ella», pero no tuvo «hogar espiritual más íntimo para su formación humana, ni albergue más familiar en los años de aprendizaje anteriores a su labor universitaria, que esta casa de don Francisco y este círculo fraternal de colaboradores»<sup>7</sup>. Prat de la Riba y Gil Cremades consideran que en Dorado Montero su positivismo posterior no borra la básica metafísica krausista. Núñez Encabo piensa que la evolución intelectual de Dorado pasa por tres etapas: krausista, positivista y sociológica «aunque conserva siempre, también como Sales y Ferré, un fondo krausista»<sup>8</sup>. Dorado supera el krausismo a través del positivismo pero la influencia de ciertos representantes de la Institución Libre de Enseñanza como Posada, Alvarez Buylla y, particularmente, Giner, se mantendrá durante toda su vida y así lo reconoce el propio Dorado<sup>9</sup>.

Si son indudables las discrepancias que Dorado mantendrá en no pocos aspectos de sus concepciones sociológicas, jurídicas y políticas con krausistas y krauso-institucionistas, no obstante, es manifiesto que algunas de las líneas más definitivas del talante krausista: preocupación por la reforma moral y ética del individuo, profundo humanismo, incidencia en la vía pedagógica como factor de reforma social y sentido de la tolerancia intelectual serán una constante en la obra y actitud de Dorado Montero<sup>10</sup>.

6. Con el tiempo Dorado será víctima de las campañas del integrismo salmantino, particularmente con ocasión de su enfrentamiento en 1897 con el padre Cámara, obispo de la diócesis. Véase BERDUGO, I. y HERNÁNDEZ, B.: *Enfrentamiento del P. Cámara con Dorado Montero*, ob. cit.

7. RÍOS URRUTI, F. de los: «D. Pedro Dorado Montero, filósofo del derecho» en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 43, 1919.

8. NUÑEZ ENCABO, M.: *Los orígenes de la Sociología en España*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1976, p. 139. Francisco Gómez Valls reconoce esas mismas etapas.

9. Véase carta de Dorado a Federico Urales recogida en el trabajo de éste *Evolución de la Filosofía en España*.

Como pone de manifiesto Fernando de los Ríos en el artículo citado, Dorado mantuvo un constante contacto personal e intelectual con Francisco Giner durante toda su vida y el viejo krausista corrigió no pocas veces las pruebas de libros de Dorado aunque no comulgara con sus conclusiones.

10. Véase al respecto de la pervivencia de este humanismo y sentido ético en intelectuales como Dorado, DIAZ, E.: *La filosofía social del krausismo español*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1973, p. 51.

## 3. CONTACTO CON EL POSITIVISMO EUROPEO

Acabados sus estudios de doctorado en Madrid en 1885, Dorado consigue a propuesta del Rector de la Universidad Central una beca para seguir su preparación en Bolonia, en el Colegio de San Clemente. Si marcada fue la inflexión sufrida en su evolución intelectual por el contacto con los institucionistas, aquella ha de ser mayor a partir de su relación con la intelectualidad italiana, particularmente con los representantes del ideario positivista que prevalecía en esos años en el pensamiento jurídico italiano. En Italia Dorado no sólo evolucionará religiosamente sino que se configurará de forma decisiva su pensamiento. Como observaba Luis Maldonado en la inauguración del curso académico 1919-20 tras la muerte del penalista salmantino: «Allí se verificó esa profunda transformación entre el Dorado que conocíamos algunos pocos que aún vivimos y el Dorado, maestro de Salamanca, a quien todos habéis conocido y admirado»<sup>11</sup>.

En sus más de dos años en Bolonia a partir de 1885 tomará contacto con la cultura occidental más avanzada. Se interesará por la Psicología, la Economía, la Ciencia Política, la Antropología. La influencia fundamental procederá, no obstante, del pensamiento jurídico italiano adscrito al positivismo. No vamos a citar a todos los positivistas, italianos o no, que influyen directamente en Dorado, pero hay que hacer referencia a la obra de Enrico Ferri, las enseñanzas que recibió en Bolonia de Pietro Siciliano y Roberto Ardigó, a Lucchini, Carrara, Ellero, el criminólogo Rafaele Garofalo, el antropólogo y penalista Cesare Lombroso y otros positivistas como Spencer o Richet. A todos lee y de todos toma algo, pero pronto marcará distancias, a veces muy acusadas.

A su vuelta de Italia mantuvo un tiempo un positivismo militante que le llevó a polemizar con algunos conocidos tradicionalistas como su antiguo maestro Enrique Gil Robles: «Es verdaderamente triste —afirma Dorado en un artículo en *La Democracia* el 19 de agosto de 1893— que un ingenio como el suyo desconozca en el día de hoy lo que es el positivismo y hable de él en el tono acre que lo hace impropio de toda obra seria»<sup>12</sup>. Dorado contribuirá decisivamente a la introducción de las corrientes positivistas en España. Insistirá en la necesidad de todo intelectual de realizar estudios basados en los datos, en los hechos susceptibles de conocer: «Es imposible, por tanto, averiguar y conocer las leyes que gobiernan la vida de la sociedad, sin conocer los hechos que de estas leyes surgen»<sup>13</sup>.

Dorado se alejará del positivismo reduccionista del tipo de Ardigó, al que le adscribe en un una etapa Fernando de los Ríos y que daría paso a un «criticismo

11. MALDONADO, L.: *Oración inaugural del curso (1919-1920) en la Universidad de Salamanca*. Salamanca, Imp. Núñez Izquierdo, 1919, p. 21.

12. Unamuno toma parte en la polémica al lado de Dorado a través de varios artículos en *La Libertad* titulados «Un necedalino desquiciado».

13. Comentario de Dorado al libro de Angel Váccaro: *Le basi del diritto e dello Stato*, en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, n° 82, 1893.

acerbo que sólo en estos últimos años principiaba a superar»<sup>14</sup>. El penalista salmantino se inscribe desde muy pronto en el ámbito de un positivismo crítico, al que consideraba doctrina del porvenir y que inculca en sus discípulos, particularmente en Cuello Calón<sup>15</sup>. Considera su discípulo Bernaldo de Quirós: «Lombroso, Ferri, Garofalo, no fueron «evangelistas» para él. Desde el principio, su posición, sus preferencias, estuvieron mas bien del lado de lo que ya representaba un primer positivismo «crítico» en Italia: del lado de la llamada «terza scuola»<sup>16</sup>. Sin embargo, en opinión de Antón Oneca y Ramos Pascua, en su última etapa se refuerza la orientación más positivista en sus posiciones como penalista<sup>17</sup>.

El enfoque positivista deriva desde principios de siglo —en cierto modo también debido a influencias procedentes de Italia— a posiciones de matiz sociológico independientes de toda escuela: «Aunque los positivistas fueron sus primeros guías y rectores en el campo del Derecho Penal y de la Antropología —afirma uno de sus discípulos—, pronto abandonó toda aquella pedantería tan postiza y hueca como la de la acera de enfrente para caminar por su cuenta y en libertad»<sup>18</sup>. En este camino propio no abandona sino que profundiza en su orientación positivista y como consecuencia deriva hacia el relativismo, el escepticismo y un cierto nihilismo<sup>19</sup>.

Tras su etapa en Bolonia regresa a Salamanca y se incorpora a la docencia universitaria que comenzó en la Facultad de Filosofía y Letras y como Profesor Auxiliar de Derecho desde 1887. Trató de acceder a las cátedras de Derecho Natural en la Universidad de Santiago y en la de La Habana, de Derecho Romano y finalmente en 1892 consigue la cátedra de Derecho Político de la Universidad de Granada, que en agosto de ese mismo año permutará por la de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca cuyo titular era don Jerónimo Vida y Vilches. Hasta su muerte ocupará este puesto docente a pesar de que en 1896 fue nombrado titular de la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, puesto al que renunció<sup>20</sup>.

Desde su labor docente e intelectual Dorado contribuye a la difusión de la mentalidad positivista en España. Sin embargo, una serie de factores: el creciente interés que muestra por la Antropología y Psicología sociales ya iniciado en su etapa

14. Ob. cit. pág. 91.

15. Véase BARBERO SANTOS, M.: «Pedro Dorado Montero, aportación a su biografía», en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 22, 1966, p. 274.

16. Ob. cit. p. 41.

17. ANTÓN ONECA, J.: «La utopía penal de Dorado Montero», en *Acta salmanticensis*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1950, p. 43 y RAMOS PASCUA, J. A. ob. cit. p. 23.

18. SÁNCHEZ ROJAS, J.: «D. Pedro Dorado Montero», *El Sol*, 4 de marzo de 1919.

19. Véase RAMOS PASCUA, J. A. ob. cit. p. 3.

20. Según apunta M. Barbero, aspiró infructuosamente a vincularse al Instituto de Reformas Sociales que se crea en 1903 y posteriormente a la Escuela de Criminología. Tampoco conseguiría la cátedra de Estudios Superiores de Derecho Penal y Antropología como había sido su deseo. Su tendencia al aislamiento y sus problemas de salud circunscriben su vida a Salamanca. Pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, tuvo que volver de París por razones de salud.

krausista, la evolución a partir del positivismo, la atención y contacto que mantiene con las nuevas corrientes científicas europeas en el ámbito social, la preocupación surgida en su etapa en Bolonia por los problemas sociales —posición «practicista» y de racionalización de la realidad— tan en boga en los medios intelectuales reformistas y el interés progresivo por el análisis de la base social del Derecho harán desembocar a Dorado Montero en una etapa intelectual caracterizada fundamentalmente por el enfoque sociológico como base de su actividad científica. A esta orientación sociológica contribuye también la influencia en la misma dirección de algunos destacados krauso-institucionistas. Como afirma Pesset Reig, «la influencia de Giner, Azcárate, Posada, Sales y Ferré y Altamira, obligará a Dorado a profundizar en la sociología»<sup>21</sup>.

El positivismo y las preocupaciones antropógicas preludian la introducción del enfoque sociológico en el ámbito científico<sup>22</sup>. Dorado Montero no podía sustraerse a esa relación entre Positivismo y Sociología. Para él esta última es la «ciencia que se ocupa del análisis positivo de los fenómenos sociales»<sup>23</sup>.

Tras su vuelta de Italia Dorado mantiene hasta su muerte un ininterrumpido contacto con la vida científica italiana en el campo de las ciencias sociales sin limitarse al ámbito del Derecho. El enfoque sociológico de los estudios penales presente en buena parte de los juristas italianos de la época (Ferri, Colajanni, Puglia, Garofalo, Restano...) y otros como Tarde, Gauckler, etc., influye poderosamente en la evolución intelectual de Dorado, sin impedir, no obstante, su radical independencia<sup>24</sup>.

La preocupación de Dorado por los problemas sociales —fundamentalmente el «complejo problema social que encierra infinidad de problemas», como a él le gustaba matizar— es manifiesta<sup>25</sup>. Esta preocupación —que influye desisivamente en su criticado «radicalismo»—, junto al conocimiento de la dura realidad social salmantina al que hace numerosas referencias, incidirán decisivamente en la gestación de esta orientación de carácter sociológico.

A los factores expuestos se une el fundamental: su preocupación por la base social del Derecho en general y del delito en particular. Nuevamente aquí la influencia iniciada con su estancia en Italia y que se continúa a través del contacto intelectual es decisiva. La consideración social del delito mantenida por los Ferri, Niceforo, Sighele, etc., le inclinarán a profundizar en esta perspectiva sociológica.

21. PESSET REIG, M. R.: *Positivismo y ciencia positiva en médicos y juristas españoles del siglo XX: Pedro Dorado Montero*, en *Revista Almena*, Burjasot, 1963, p. 114.

22. Véase al respecto MOYA, C.: *El positivismo y los orígenes de la sociología*. Madrid, Siglo XXI, 1970, p. 14 y NUÑEZ ENCABO, M. ob. cit. p. 149.

23. DORADO MONTERO, P.: «La Sociología y el Derecho Penal», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, nº 86, 1895, p. 25.

24. En la biblioteca de Dorado proliferan las obras de tipo sociológico, tanto de teoría como de temas político, económico, jurídico, etc., enfocados desde una perspectiva sociológica.

25. Véase PESSET REIG, M. R. ob. cit. p. 14.

Para Dorado el Derecho ha de basarse en el conocimiento de la realidad social de la que surge, en el análisis de los fenómenos sociales sobre los que se asienta. Por ello «la llamada ciencia del Derecho —afirma Dorado— tiene que desaparecer y ser absorbida por la Sociología»<sup>26</sup>. «El Derecho, tal como ha venido concibiéndose, como un orden preternatural, extrasocial, sustantivo, aéreo, incoercible e irrealizable en toda su plenitud no tiene existencia más que en la fantasía de ciertos poetas de la especulación filosófica»<sup>27</sup>. Si la base del Derecho es la sociedad a la que se refiere, ha de responder a los incesantes cambios que se producen en ésta. El estudio de las raíces, causas y tratamiento de los delitos constituirá la línea medular del pensamiento jurídico del profesor salmantino. Siguiendo a Restano y Gauckler considerará la Sociología criminal como ineludible base del Derecho Penal<sup>28</sup>.

Desde esta posición rechazará la pretendida distinción —dominante en su época— entre delito jurídico y delito sociológico (contrario a la realidad social); entre delito legal y delito natural. La importancia dada por Dorado a la Sociología criminal le inclinará al contacto y toma de postura sobre la problemática social<sup>29</sup>. En líneas generales Dorado pretende sustituir la jurisprudencia por la Sociología del Derecho.

El interés de Dorado por la relación entre Derecho y Sociología le llevará a acometer la empresa de poner en marcha una publicación periódica especializada, la *Revista de Derecho y Sociología* en colaboración con el catedrático de la Universidad de Oviedo, Adolfo Posada. De dicha revista, con la que se proponían «enriquecer y en alguna medida cambiar el panorama doctrinal del Derecho en la España de los años finales del siglo XX» —según afirma Gerardo Sánchez-Granjel—, se publicaron sólo seis números entre enero y junio de 1895, fracasando la empresa por falta de apoyo económico que se deriva del «vacío que los ambientes jurídicos debieron establecer en torno al empeño editorial de Dorado Montero, Adolfo Posada y Lázaro Galiano»<sup>30</sup>.

En repetidas ocasiones expone Dorado la necesidad de una elaboración y revisión críticas de todas las ciencias sociales a la luz de los avances de la Sociología, pues considera que aquellas se hallan, de una forma o de otra, enmarcadas en el ámbito de ésta<sup>31</sup>.

Núñez Encabo incluye a Dorado en el grupo de los cultivadores de la Sociología naturista y en similares términos se pronuncia Pesset Reig: «Para Dorado la Socio-

26. Esta posición la matizará con el tiempo.

27. DORADO, P.: «La Sociología...», ob. cit., p. 29.

28. Idem, pp. 31 y 32.

29. Véase PESSSET REIG, ob. cit. p. 115 y del propio DORADO: «Problemas de Sociología Política», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, n.º 81, 1892.

30. SÁNCHEZ-GRANJEL SANTANDER, G.: *Dorado Montero y la «Revista de Derecho y Sociología»*. Salamanca, 1985, pp. 65 y 59.

31. Véase DORADO, P.: *El positivismo en la ciencia jurídica y social italiana*, ob. cit. nota 1, p. 6.

logía es ciencia natural capaz de introducirse en la realidad y examinar las relaciones y conexiones sociales»<sup>32</sup>.

Dorado participa de la concepción organicista de la sociedad: «Parece que ya hoy todo el mundo reconoce el carácter orgánico de la sociedad humana —escribe en 1892—. Schelling y Krause por un lado, y la Sociología moderna por otro, lo han puesto fuera de toda duda»<sup>33</sup>. La concepción organicista de la sociedad que tiene Dorado muestra pronto cierto contenido biologista por influencia del positivismo. A su vuelta de Bolonia este biologismo casi reduccionista es acentuado. Pronto adoptará posiciones más flexibles siempre dentro de la orientación positivista. Con Nuñez Encabo podemos incluir a Dorado, junto a Sales y Ferré, en el núcleo de sociólogos partidarios de un organicismo evolucionista, dialéctico y materialista, pero no estrictamente biologista, aunque no prescinde de las posiciones darwinistas<sup>34</sup>. La sociedad será para Dorado un organismo de organismos regido en su evolución por los principios sociológicos de lucha, disgregación y unidad entre los que se da una relación dialéctica. Los principios de interdependencia y unidad regulan asimismo el desarrollo del organismo social. En este carácter orgánico de la sociedad reside la posibilidad del progreso social. La lucha, el enfrentamiento entre individuos y grupos sociales constituye el vehículo a través del cual se produce el desarrollo social. La vida social está informada en su funcionamiento por los principios darwinistas y nietzscheanos de la lucha entre los diversos grupos e individuos<sup>35</sup>. Para Dorado el progreso social se asienta sobre las relaciones de fuerza: «De las cosas que tengo hoy por más seguras y mejor averiguadas —afirma en 1906— una es que la vida de los hombres se reduce, bajo todos los aspectos, a un sistema de fuerza»<sup>36</sup>.

Al preguntarse por las causas del enfrentamiento social Dorado se aparta de las explicaciones psicologistas acercándose a las darwinistas. Las desigualdades objetivas en todos los órdenes producen dicha situación<sup>37</sup>. La lucha por la existencia tiene lugar en condiciones extrínsecas de desigualdad: «No todos los hombres luchan contra el ambiente en igualdad de condiciones —escribe en su primer libro en 1891— (...). El hombre lucha con sus semejantes por adquirir los medios necesarios a su vida». Las desigualdades de todo tipo cooperan al enfrentamiento social, pero, de todos modos, «no causando tanto perjuicio como el privilegio económico y la desproporción y desigualdad de fortunas hoy todavía reinante»<sup>38</sup>.

32. Ob. cit. p. 117.

33. DORADO, P.: «Problemas de sociología política», ob. cit. p. 346.

34. Ob. cit. pág. 149.

35. Véase DORADO, P.: «La concepción social retribucionista», en *La Lectura*, 1905, p. 489.

36. «Hacia un nuevo derecho civil», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, nº. 108, p. 417.

37. Véase su reseña al trabajo de Giuseppe Cimbali: *Il diritto del piu forte*, en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, nº 82, 1893, p. 432. En esta reseña se ratifica en su afirmación de la existencia de la lucha de clases a lo largo de la historia.

38. *El positivismo...* ob. cit. pp. 65 a 70.

Sin embargo, con Colajanni participa de la opinión de que el principio de lucha no es el único factor de evolución social; junto a él actúan eficazmente los principios de solidaridad y altruísmo. La tendencia solidaria viene impuesta por las mismas condiciones de lucha y desigualdad en que se desarrolla la vida social. La existencia de la vida en sociedad con los lazos de interdependencia que se generan entre los diversos miembros de la misma, la asociación para la producción que exige el dominio de la naturaleza, contribuyen a la progresiva vigencia del principio de solidaridad<sup>39</sup>. La unidad del organismo social que se deriva de la vigencia del principio de interdependencia entre los diversos organismos secundarios supone un factor clave en dirección a alcanzar una sociedad asentada sobre la solidaridad. En ella, un nuevo tipo de Estado como organismo de organismos jugará un papel fundamental. Ahora bien, entre las diversas funciones y organismos que configuran la sociedad se establece, como hemos visto, una constante lucha que hace que algunos se impongan y semianulen a otros provocando un desequilibrio orgánico, ya que el sentimiento de solidaridad derivado de los principios de unidad y condicionalidad no es suficiente para imponer, por sí mismo, la armonía social. Las relaciones entre el Estado —en cuanto organismo de organismos— y el resto de los órganos sociales no escapan a esta constante<sup>40</sup>. Piensa Dorado que la actuación unilateral y prepotente del Estado desaparecerá cuando éste haya desarrollado todas sus funciones, momento en que se convertirá en garante del establecimiento de relaciones armónicas y solidarias entre los órganos sociales. El desarrollo armónico impuesto por el Estado conduciría a la sociedad armónica y solidaria que propugna Dorado.

Las concepciones organicistas llevan a Dorado a mantener ciertas ideas corporativistas: «En el ámbito del Estado —escribe en 1916— se dan sociedades, agrupaciones sociales concretas, las llamadas personas sociales, colectivas, morales, económicas, jurídicas, etc., que mantienen su propia organización y deben exigir su real representación»<sup>41</sup>. «Lo incompetentes que las cámaras legislativas suelen ser para legislar sobre asuntos técnicos» reforzaría en opinión de Dorado la necesidad de la representación profesional<sup>42</sup>.

Las tesis corporativistas, derivadas del organicismo naturista propugnado por Dorado, no permiten afirmar con fundamento la existencia de connotaciones totalitarias en su ideario político. Los rasgos de democracia orgánica presentes en su pensamiento están en íntima relación con la posición mantenida por otros intelectuales como Unamuno, Julián Besteiro o Adolfo Posada nada sospechosos de veleidades fascistas. El organicismo tal como es entendido por estos intelec-

39. Véase de Dorado «Valor y función del Estado», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, nº 113, 1908.

40. Véase DORADO, P.: «Problemas de sociología política», ob. cit. pp. 352-359.

41. «La nueva era del Derecho», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, nº 128, 1916, p. 16.

42. Reseña de un trabajo de Raoul de la Grasserie en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1905, p. 192.

tuales —observa Elías Díaz— no es incompatible con un ideario político realmente democrático<sup>43</sup>. La concepción organicista de la sociedad supone en Dorado, como en Posada, la superación del «crudo individualismo economicista de la concurrencia y de la lucha por la vida», el rechazo del estrecho concepto de democracia propugnado por el liberalismo individualista. Desde su perspectiva organicista aboga por un sistema democrático que considera más amplio: el asentado sobre la «idea de que la marcha social ordenada requiere el concurso de todos los coasociados»<sup>44</sup>.

#### 4. DORADO COMO INTELLECTUAL CONSECUENTE, PESIMISTA, RADICAL Y CRÍTICO

Sin salir de Salamanca Dorado ejerce una notable labor como intelectual comprometido con sus propias ideas. Además de su amplio magisterio en la universidad salmantina con escasas concesiones a las tendencias vigentes en un medio intelectual poco abierto a tendencias innovadoras, lo que le acarrearía sinsabores y denuncias a las que haremos referencia en otro apartado, Dorado es autor de una amplia y diversificada obra conocida y valorada positiva y negativamente.

Además de sus libros de temática fundamentalmente jurídica (*La antropología criminal en Italia*, *Problemas jurídicos contemporáneos*, *El positivismo en la ciencia jurídica y social italiana*, *Estudios de derecho penal preventivo*, *Valor social de leyes y autoridades*, *El derecho y sus sacerdotes* y su obra póstuma, *Naturaleza y función del derecho*) y otros como *Del problema obrero*, Dorado colabora en numerosas revistas especializadas y también de carácter político con artículos, comentarios y recensiones, entre las que hemos de citar *La Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, *La España Moderna*, el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, *La Lectura*, la *Revista Política Iberoamericana*, *La Revista Blanca*, *La Ilustración Obrera*, *La Lucha de Clases*, la *Revista Socialista*, sin olvidar sus colaboraciones en la prensa nacional y provincial, destacando sus artículos en los números especiales de *El Socialista* con ocasión del 1º de mayo<sup>45</sup>. No hemos de ignorar tampoco su importante labor como traductor de significativas obras de carácter jurídico y sociológico.

Su indudable prestigio no deriva en un significativo número de discípulos destacados, entre los que hemos de mencionar a Angel Ledesma, Crespo Salazar, José

43. DIAZ, E.: *La filosofía social del krausismo español*, ob. cit. p. 244.

44. DORADO, P: «Problemas de sociología política», ob. cit. pp. 346-348.

45. Una relación de su obra, no exhaustiva, puede verse en BLANCO, J. A.: *El pensamiento sociopolítico de Dorado Montero*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1982. Asimismo José Antón Oneca en la obra citada aporta una amplia relación de la obra jurídica de Dorado (pp. 24-26) y lo mismo hace Constancio Bernaldo de Quirós en el citado prólogo al trabajo de Dorado *Naturaleza y Función del Derecho*.

Sánchez Rojas y Cuello Calón<sup>46</sup>. No se puede quizás hablar de una escuela doradista, pero su influencia en la ciencia penal española es muy notable. Hemos de destacar su influencia sobre Jiménez de Asúa y Bernaldo de Quirós.

Caben pocas dudas sobre el carácter radical de los planteamientos de Dorado y no sólo en el campo jurídico. Desde una primera posición tradicionalista avanza hasta posiciones consideradas en su tiempo revolucionarias. «Dorado —escribe Azorín en 1897— es un revolucionario convencido. A sus ideas radicales de hoy ha llegado poco a poco desde el campo del tradicionalismo»<sup>47</sup>.

Los cambios en su evolución intelectual no están propiamente ligados a ninguna ortodoxia de escuela. «Dorado —observa Azorín— va a donde le llevan sus deducciones»<sup>48</sup>. Luis Maldonado por su parte afirma con fuerza el carácter independiente de su pensamiento<sup>49</sup>. Su sentido crítico, actitud reforzada en su estancia en Bolonia, garantiza esta independencia: «Lo único que de un modo palmario determinaba en él una evolución científica —escribe Maldonado—, fue la protesta contra todo apriorismo, contra toda ortodoxia, contra toda fe»<sup>50</sup>. Esta ausencia de adscripción estricta a escuela alguna le granjeará no pocas críticas y está en la base de lo aparentemente contradictorio de sus posiciones sobre distintos temas. Su interés y atención a las distintas corrientes intelectuales europeas da lugar a aparentes cambios de opinión sobre diversas cuestiones. Dorado está abierto a nuevos planteamientos si bien su visión positivista y sociologista se refuerza con el tiempo<sup>51</sup>.

Es bien conocido el escepticismo pesimista que caracteriza al profesor salmantino y al que hacen referencia algunos de sus discípulos<sup>52</sup>. Al pesimismo vital ahondado en contacto con la obra de Schopenhauer y Leopardi se une en no pocas oca-

46. Sánchez Rojas fue un personaje singular. Discípulo de Unamuno y de Dorado, mantuvo estrecho contacto con Lenin. Sigue de cerca en 1913 el movimiento de los agraristas salmantinos, reflejando en la prensa nacional y local salmantina el ideario de sus maestros sobre esa campaña, tesis cercanas a las mantenidas por Joaquín Costa.

47. MARTÍNEZ RUIZ, J.: «Pedro Dorado Montero», *El País*, 4 de febrero de 1897.

Dorado y Azorín tuvieron en común una honda preocupación social y ciertas veleidades ácratas, más éste que aquel, como veremos.

48. *Ibidem*.

49. *Oración inaugural...*, ob. cit. p. 23.

50. Ob. cit. pp. 21-22.

Sobre este criticismo de Dorado escribe un compañero de claustro: «El caústico y demoleedor criticismo del célebre maestro de la Universidad de Salamanca, ha culminado en radiante síntesis henchida de idealidad que aboceta un nuevo mundo. Pero estas mismas síntesis, fruto de las trágicas andanzas de un pensamiento atormentado, tienen una intensa vitalidad, que podrán servir de fermentos a todas las heterodoxias, mas nunca de comodín a los dogmatismos de la 'ignava ratio'». Artículo necrológico de Urbano González de la Calle, aparecido en la *Revista de Archivos*, 1919. Tomado de Maldonado, ob. cit. p. 22.

51. Para Ramos Pascua la orientación positivista se refuerza con el tiempo tras una primera etapa a su vuelta de Italia en la que pretende hacer compatible el nuevo credo intelectual adquirido con aspectos del krausoinstitucionismo, fundamentalmente de Giner.

52. Véase los artículos citados de Sánchez Rojas y Ledesma.

siones el pesimismo que manifiesta sobre la posibilidad de «regeneración» de la sociedad española de su tiempo, tema al que dedica varios escritos<sup>53</sup>.

Este pesimismo vital y sobre la regeneración del país contrasta con lo que él denomina «pesimismo optimista» que impregna en buena medida su pensamiento económico, social y político y que se asienta sobre la creencia en la vigencia progresiva de la solidaridad a través de los lazos que comporta el carácter orgánico de la sociedad, el progreso de la asociación y la interdependencia en todos los órdenes y el papel creciente del Estado tutelar que habría de desembocar en la implantación de un socialismo humanista<sup>54</sup>.

## 5. DORADO: PENALISTA Y FILÓSOFO DEL DERECHO

Dorado es uno de los más notables representantes del positivismo jurídico en España, como hemos visto. La obra jurídica del ilustre penalista se enmarca en lo que podría llamarse filosofía positiva del Derecho a la que se adscribe en contacto con el positivismo aplicado al Derecho que Dorado encuentra en Italia<sup>55</sup>.

Como representante de la corriente realista del positivismo jurídico concibe el Derecho como un fenómeno natural más, como el resultado de la combinación de fuerzas sociales y, en cuanto efecto de causas físicas que cambian, como algo temporal y que cambia a medida que se modifican las condiciones sociales a las que responde<sup>56</sup>. «En el derecho —afirma Dorado— sucede lo propio que en la naturaleza entera: todo se transforma, todo se cambia, nada es seguro ni estable»<sup>57</sup>. Dorado rechaza el iusnaturalismo y descalifica el legalismo como residuo de aquel. Su actitud hacia el positivismo jurídico no fue siempre la misma, mostrando en un principio un cierto distanciamiento crítico, aunque de acuerdo con los principios básicos, y con una mayor identificación en su última etapa, lo que le conduciría a una visión radical del Derecho y a una posición «nihilista», tal como afirman Gil Cremades, Antón Oneca y Ramos Pascua<sup>58</sup>. En una primera etapa que algunos cali-

53. En febrero de 1900 aparecen en el periódico *Vida Nueva* varios artículos con el título «Elementos para nuestra regeneración».

54. Véase «Pesimismo y socialismo», artículo de Dorado aparecido en el número extraordinario de *El Socialista* del 1º de mayo de 1899.

55. Estudió en profundidad el positivismo jurídico italiano como se refleja en su primera obra, *El positivismo en la Ciencia jurídica y social italiana*, Madrid, 1891, obra que fue elogiada por los propios autores italianos como se puede comprobar en la correspondencia que el profesor salmantino mantuvo con muchos de ellos. Dorado mantuvo un estrecho contacto con el positivismo jurídico italiano desde su retiro en Salamanca a través del intercambio epistolar y bibliográfico, siendo un lector incansable de cuanta obra notable se publicaba, ayudado por su conocimiento de idiomas.

56. Véase RAMOS PASCUA, ob. cit. p. 14 y 21.

57. *El positivismo...* ob. cit. p. 179.

58. GIL CREMADES, J. J.: *El reformismo español...* ob. cit. p. 270, ANTÓN ONECA, J.: *La utopía penal de Dorado Montero*, ob. cit. pp. 18 y 43 y RAMOS PASCUA, J. A. ob. cit. p. 23.

fican de krauso-positivista, o positivo-krausista como prefiere Ramos Pascua o «utópica» como la denominan otros<sup>59</sup>, critica algunos aspectos importantes de las doctrinas positivo-jurídicas italianas, si bien acepta desde un principio los aspectos básicos mencionados de la consideración del Derecho como un fenómeno social, histórico, derivado de la actividad humana y no de factores sobrenaturales; como un fenómeno relativo, mudable y no como algo inherente a la naturaleza humana, necesario e inmutable en lo esencial. En un principio pretende armonizar lo mejor del positivismo (la actitud realista y la metodología experimentalista) con algunas concepciones e ideales procedentes del krausismo: «El sistema penal del porvenir debe ser algo así como la unión de la escuela correccionalista [de inspiración krausista] y de la positiva, la infusión del espíritu de la primera en el cúmulo no muy ordenado de datos de la segunda»<sup>60</sup>. Esta posición referida a la filosofía jurídico-penal es extensible a su filosofía jurídica en general y así se refleja en sus obras jurídicas más conocidas pertenecientes a esta primera etapa de intento armonizador de doctrinas tan opuestas como el positivismo y el krausismo, decantándose después en el plano de la filosofía jurídica por la primera. En la segunda etapa adopta de forma matizada algunos de los aspectos más radicales del positivismo jurídico italiano como serán las tesis darwinistas, el empirismo y el relativismo ético, llegando a concebir el Derecho como pura fuerza derivada de la vigencia del principio de lucha<sup>61</sup>.

Dorado centró su actividad académica y una gran parte de su obra en el Derecho Penal. En el ámbito penal aspira a combinar la base positivista con el espíritu e ideales correccionalistas que derivan del krausismo<sup>62</sup>. Del positivismo acepta la actitud experimentalista y antiapriorística, el postulado de que la libertad es pura ilusión y la idea de que las acciones humanas son producto de distintas fuerzas naturales y no realmente voluntarias, por lo que carece de responsabilidad quien las realiza. Coincide con el correccionalismo en la concepción de la pena no como castigo ni como forma de defensa de la sociedad sino como acción terapéutica de tutela y corrección del delincuente; no como instrumento represivo sino preventivo. Esta concepción de la función penal coincide sólo en parte con la sustentada por Giner y se mantiene a lo largo de su vida. En otros aspectos muestra mayor vacilación como es en el caso del delito, al que en ocasiones considera malo en sí mismo y por tanto punible y en otras, fundamentalmente en su última etapa, mantiene que los delitos no lo son en sí, sino relativos al punto de vista de quienes detentan el con-

59. Su discípulo Cuello Calón afirmaba que los ideales que Dorado perseguía le llevaban en ocasiones a la utopía. «La teoría giuridico penale di Pietro Dorado Montero», en *Riv. Int. di F<sup>a</sup> del D.* vol. 1, 1921, pp. 94 y 99. Tomado de RAMOS PASCUA, ob. cit. p. 24.

60. DORADO: *Problemas de Derecho Penal*, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación, 1895, I, p. 14.

61. Véase ANTON ONECA, J. ob. cit. p. 43.

62. Anton Oneca piensa que la doctrina penal de Dorado procede del positivismo y del correccionalismo. Considera que pretende poner al día este último. Ob. cit. pp. 36 y 39.

trol social y por tanto la elaboración de las leyes. Planteamiento que no deja de entrar en contradicción con sus tesis correccionalistas, ya que, como apunta Antón Oneca, si el delito no es malo en sí mismo no tendría sentido el corregir a los delincuentes<sup>63</sup>. En líneas generales, en cuanto a la doctrina penal Dorado defiende la sustitución del Derecho penal tradicional por el Derecho correccionalista, más correctamente llamado derecho protector de los delincuentes, llevando sus planteamientos en su última etapa a posiciones bastante utópicas aunque no por ello descalificables ni mucho menos<sup>64</sup>.

En buena medida Dorado es un filósofo del Derecho<sup>65</sup>. Su actividad como penalista se centra, como afirma Ramos Pascua, en lo que se podría denominar filosofía del Derecho Penal, abordando cuestiones como la naturaleza del delito, el sentido, base y función de la pena, la responsabilidad del delincuente. Se ocupa de problemas de teoría general del Derecho, si bien desde la perspectiva penal, como las fuentes del Derecho, la irretroactividad de la ley, la ignorancia de la misma, etc. Apenas cultiva la dogmática penal, la ciencia jurídico-penal en sentido estricto<sup>66</sup>.

Dorado tiene una concepción mecanicista del mundo. Cree que todo fenómeno físico o espiritual está sometido al principio de causalidad. Su confesado relativismo ético se deriva de este mecanicismo: si todo obedece a causas naturales que lo determinan, nada puede considerarse como bueno o malo objetiva y absolutamente. Los puntos de vista sobre la justicia y la moralidad son en opinión de Dorado innumerables y no existe posibilidad de establecer en abstracto cuál sea el más acertado<sup>67</sup>. En coherencia con lo expuesto niega la existencia del Derecho Natural en cuanto normativa universal e inmutable y también todo principio abstracto o absoluto de justicia.

Estas ideas constituyen la base filosófica del pensamiento jurídico de Dorado que con matices se mantienen en toda su obra. Es visible su conexión con la filosofía positiva del Derecho con la que entró en contacto en Italia.

Dorado rechaza el legalismo y se muestra contrario al mismo en sus planteamientos sobre puntos básicos del Derecho como la discrecionalidad judicial, las fuentes del Derecho, la relación entre éste y la moral, entre otros. Para Dorado las fuentes del Derecho son plurales. La fuente fundamental es la sociedad. El Derecho

63. Ob. cit. pp. 65 y 68. En la misma dirección se propuncia LÓPEZ-REY, M.: «Realidad e irrealidad en la teoría penal de Dorado Montero», en *Revista de Estudios Penitenciarios*. Tomado de RAMOS PASCUA, ob. cit. p. 29.

64. Véase ANTÓN ONECA, J. ob. cit. pp. 71 y ss. y 86-87.

65. Es autor de escritos de Filosofía general y de una significativa obra sobre Filosofía del Derecho, destacando sus trabajos *Valor social de leyes y autoridades*, *El Derecho y sus sacerdotes* y *Naturaleza y función del Derecho*.

66. Véase RAMOS PASCUA, ob. cit. p. 4. Según afirma uno de sus discípulos, Jiménez de Asúa, Dorado no fue ni quiso ser un jurista técnico aunque le sobraban condiciones para ello, y prefirió profundizar en su doctrina reformadora incidiendo en la Filosofía del Derecho.

67. Véase *Problemas de Derecho Penal*, ob. cit. pp. 417 y ss. También «El Derecho racional y el histórico», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, n.º. 103, 1903, pp. 475-476.

surge de las relaciones sociales, es una forma de hecho social y se manifiesta de diversas formas: a través de las costumbres, de la jurisprudencia, de los principios jurídicos, etc.<sup>68</sup>. Reconoce Dorado la relación entre el Derecho y los demás elementos de la vida social: condicionamientos económicos, aspiraciones sociales, ideales políticos, planteamientos religiosos, etc.<sup>69</sup>.

Dorado defiende la discrecionalidad judicial. Los jueces no han de ser esclavos del derecho legislado y es conveniente se hagan eco de las aspiraciones y tendencias presentes en la sociedad. Antón Oneca considera a Dorado como uno de los iniciadores y «el principal representante en España de la corriente llamada «derecho libre» o de la «libre jurisprudencia»<sup>70</sup>. Aboga el profesor salmantino por una discrecionalidad judicial responsable, prudente, producto de la reflexión y de la preparación científica<sup>71</sup>. En estas tesis, propias del positivismo sociológico, Dorado no está muy lejos de las posiciones de algunos krausistas como Giner, relación que penalista salmantino resalta complacido.

En otro punto difiere Dorado del positivismo jurídico normativista y en parte también del realista. Nos referimos a su particular iusnaturalismo, cercano a Ardigó, a quién se refiere reiteradamente<sup>72</sup>. Dorado llama Derecho Natural, o «racional», al «conjunto de criterios, normas y apreciaciones sobre lo bueno y lo justo que ofrece a cada individuo su conciencia»<sup>73</sup>. Este Derecho Natural legislable, no positivo, puede ser el Derecho positivo, legislado, del mañana. Como representación mental subjetiva, este Derecho Natural, tal como lo entiende Dorado, no es algo arbitrario sino derivado del orden social real tal como lo capta cada individuo<sup>74</sup>.

También en sus planteamientos sobre el concepto y función del Derecho se observan esas dos etapas a las que hemos hecho referencia, caracterizándose la segunda por una radicalización de sus posiciones positivistas. Considera que sólo es verdadero Derecho el positivo, pero frente al positivismo legalista entiende por Derecho positivo no sólo al establecido por el poder político a través de las leyes, sino al conjunto de relaciones que hacen posible la vida social.

En algunos trabajos de la primera etapa defiende una perspectiva del Derecho idealizada, considerándolo como una relación de adecuación entre necesidades y medios, no necesariamente coactivo y basado en la razón, enfoque cercano al mantenido por los krausistas<sup>75</sup>. Sin embargo, posteriormente pasa a considerar el

68. Véase ANTÓN ONECA, ob. cit. p. 52.

69. Véase RAMOS PASCUA, J. A. ob. cit. pp. 33-34.

70. Ob. cit. p. 45.

71. Véase *Problemas de Derecho penal*, ob. cit. pp. 141 y ss. y ANTÓN ONECA, ob. cit. pp. 52 y 59.

72. Véase *El Derecho y sus sacerdotes*, ob. cit. pp. 147, 163 y 189.

73. Ibid. p. 133.

74. Véase *El Derecho y sus sacerdotes*, ob. cit. p. 139.

75. Véase RAMOS PASCUA, ob. cit. p. 37.

Derecho como un orden de coacción, de imposición, como consecuencia y resultado del enfrentamiento entre grupos sociales. El orden jurídico sería una manifestación de la fuerza: «No hay otro Derecho sino la fuerza, ya revista una forma u otra», escribe en 1908<sup>76</sup>. «Lo que se denomina Derecho —afirma en 1914 tras iniciarse la Gran Guerra— creo yo que no es, si bien se mira, nada más que fuerza disciplinada, sistematizada y como cristalizada»<sup>77</sup>.

Si en una primera etapa Derecho y coacción le parecen incompatibles, posteriormente afirmará que el Derecho es coacción y sin ella no hay Derecho: «La característica más indivisible que del Derecho se predica es la de ser coactivo»<sup>78</sup>. Para los krausistas la coacción no era una característica esencial del Derecho.

Dorado se interesa profundamente por la función del Derecho como elemento fundamental del Estado. También aquí hay una marcada evolución en su pensamiento. En una primera etapa considera al Estado y al Derecho como instrumentos coactivos con una finalidad negativa, de presión para mantener el dominio de unos hombres sobre otros y otra positiva, consistente en socializar, en asegurar la unión del organismo y de la paz social, partiendo de la consideración del Estado como un organismo de organismos. La existencia del Estado y de las leyes supondría la restricción de la libertad humana. Como afirma Ramos Pascua, Dorado confía ingenuamente en la capacidad transformadora del hábito y considera que la labor coactiva del Estado en una dirección educadora, tutelar, impondrá la solidaridad y la cooperación, actitudes que se convertirán en hábito a partir de cuyo momento el individuo actuará solidariamente de forma voluntaria. En ese momento se podrá prescindir del derecho legislado y del Estado autoritario. Se realizaría así su ideal social cercano al krausismo y con connotaciones anarquistas de una conducta libre guiada por la conciencia y de un orden social solidario asentado sobre la cooperación y donde reinara la justicia, la igualdad, la paz y el progreso. Estos planteamientos, claramente contradictorios con sus posiciones positivistas, deterministas, reflejan lo contradictorio del pensamiento de Dorado en muchos aspectos derivado de su intento de conjugar positivismo y krausismo<sup>79</sup>.

Posteriormente Dorado cambiará de opinión valorando el Derecho legislado y el Estado como elementos imprescindibles a pesar de seguir considerándolos como medios coactivos y restrictivos de la libertad individual; pero su función sería indispensable e insustituible para la consecución de la vigencia de la solidaridad, de

76. «Valor y función del Estado», ob. cit. p. 13. El propio Dorado hace referencia expresa a ese cambio de opinión, aunque no debemos delimitar rígidamente las distintas etapas en este aspecto del pensamiento doradiano. En escritos del final de su vida reaparece en parte el primitivo planteamiento, confusiónismo que tiene que ver con lo diverso de las fuentes de su conformación intelectual.

77. «La guerra y el Derecho», en *Revista de los Tribunales y de Legislación Universal*, vol. XLVIII, 1914, p. 585.

78. Pertenece esta cita a la parte actualizada de *El derecho y sus sacerdotes*, ob. cit. p.16.

79. Véase RAMOS PASCUA, ob. cit. p. 39.

la paz social, del progreso, del bienestar colectivo<sup>80</sup>. Por la acción del Estado y sus leyes se puede utilizar en beneficio común las conquistas de la sociedad y la acción coactiva de los mismos se puede orientar en provecho de todos los ciudadanos y sin ellos no sería posible la moralización, la socialización, la acción civilizadora<sup>81</sup>. Podrían contribuir decisivamente a la configuración de uno de los ideales de Dorado, la consecución de una sociedad donde «la paz, la justicia y el bienestar colectivos deriven del nuevo estado de cosas, engendrado por el amor recíproco de los hombres»<sup>82</sup>. Una sociedad regida por el principio defendido por Marx y que tiene vigencia en la familia: de cada uno según sus posibilidades y a cada uno según su necesidad. Sociedad que sólo sería posible con la previa transformación moral del individuo a través de la acción educadora.

## 6. DORADO FRENTE A LA ESPAÑA Y LA SALAMANCA DE LA RESTAURACIÓN

Dorado mantiene una estrecha vinculación con su tierra. Es cierto que no tendrá una destacada vida pública ni participará apenas en foros donde brillan otros intelectuales de su época como Unamuno. Sus colaboraciones en la prensa provincial tampoco son abundantes, particularmente tras su enfrentamiento con el integrismo salmantino en 1897. Más de un autor lo ha presentado como uraño, aspero, y casi todos los que se han acercado a su figura lo consideran reservado, solitario y de austeridad monacal. Su vida durante el curso académico se centra en sus clases y el trabajo en su casa situada fuera de la ciudad, con algunos paseos con unos pocos amigos asiduos. Durante un tiempo mantendrá una más estrecha relación con Unamuno, relación que pronto se cortará a nivel personal.

Tras su vuelta de Italia convertido, si bien de forma crítica, al positivismo, polemizará con su antiguo maestro Enrique Gil Robles en la prensa salmantina a propósito de esta corriente<sup>83</sup>. Serán los años de mayor presencia pública. El 12 de mayo de 1895 es nombrado concejal del Ayuntamiento de Salamanca dentro de la candidatura republicana que encabeza su buen amigo Luis Rodríguez Miguel que será

80. Dorado mismo reconoce expresamente este cambio en sus obras básicas sobre este tema, *El Derecho y sus sacerdotes*, ob. cit. pp. 6 y ss. y «Valor y función del Estado», ob. cit. pp. 5-6. F. J. Valls considera que este cambio en los planteamientos de Dorado se debe a su acercamiento a las doctrinas socialistas, acercamiento que sin duda alguna es real.

81. *El Derecho y sus sacerdotes*, ob. cit. p. 250 y ss.

82. *Valor social de leyes y autoridades*, ob. cit. p. 28.

83. Con ocasión de la segunda edición del trabajo de Gil Robles sobre «El absolutismo y la democracia», sobre el que ya se había pronunciado ácidamente Unamuno el año anterior, Dorado publica un artículo en tres entregas en *La Democracia* (19, 23 y 26 de agosto de 1892) en el que critica las posiciones de su antiguo maestro.

elegido alcalde y el 18 de mayo se integra en la Comisión de Instrucción Pública<sup>84</sup>. Permaneció como concejal en el nuevo Ayuntamiento formado el 1 de julio de 1897 y cesó al agotar su mandato en 1899. Dorado no tiene una actividad destacada como edil. Acepta generalmente las posiciones de sus compañeros de candidatura y tiene escasas intervenciones, en las que «pone siempre un marcado acento de humanidad y de justicia»<sup>85</sup>.

Su vinculación al positivismo dará lugar a un serio incidente con el obispo de la diócesis, el padre Cámara, y fundamentalmente con los sectores integristas jaleados y apoyados desde el periódico *La Información*, cuyo director, Manuel Sánchez Asensio, había sido discípulo de Dorado en sus años de estudiante universitario. En enero de 1897 un grupo de once alumnos de Dorado Montero, posiblemente manejados por el sector integrista salmantino, presentan en el obispado de Salamanca una denuncia contra el insigne penalista considerando sus doctrinas, en cuanto positivistas y materialistas, erróneas y contrarias a la religión católica<sup>86</sup>. El P. Cámara firma un decreto episcopal en el que condena las mencionadas doctrinas como herejías, lo que trae como consecuencia que sus alumnos, salvo uno, dejen de asistir a su clase hasta el final de curso. Se pide asimismo que se incoe expediente contra Dorado. El incidente dará lugar a un vivo debate en la prensa salmantina y nacional con participación de destacadas figuras como *Clarín*<sup>87</sup>. Dorado fue suspendido de empleo y sueldo por el decano de Derecho con ocasión de los exámenes de junio y finalmente es repuesto en su cátedra por el Rector de la Universidad Este incidente sin duda alguna tuvo que influir notablemente en una persona como Dorado tan pendiente de su actividad como profesor y propenso a la cavilación como apunta Bernaldo de Quirós<sup>88</sup>. El incidente contribuyó a un mayor aisla-

84. La preocupación de Dorado por la situación de la enseñanza en su tierra viene de atrás. En 1892 escribe en *La Democracia*: «Lamentable sobremanera es el estado actual de la enseñanza primaria en nuestra capital, y esta cuestión que debiera ocupar hondamente la atención del Sr. Alcalde y demás miembros que componen nuestro ayuntamiento, desgraciadamente pasa ante ellos desapercibida, pues ninguno de los locales en que se hallan instaladas las escuelas reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias, careciendo todas ellas de capacidad, luz y ventilación».

85. Prólogo de Enrique de Sena a la obra de BERDUGO, I. y HERNÁNDEZ, B.: *Enfrentamiento del P. Cámara con Dorado Montero*, ob. cit. p. 17.

Tenemos noticias de estas intervenciones en favor de la creación de una residencia para las muchachas del medio rural que vienen a servir a Salamanca y algunas se centran en la petición de abolición o reducción del impuesto de consumos. (Véase como ejemplo el Acta de la Sesión celebrada el 23 de septiembre de 1895)

No abundan las tomas de posición pública sobre temas que interesen a la ciudadanía salmantina. Hemos de citar su intervención en contra de la construcción de una nueva plaza de toros para la ciudad.

86. Este incidente está ampliamente tratado en la citada obra de Ignacio Berdugo y Benigno Hernández.

87. Unamuno curiosamente queda al margen, posiblemente, como apuntan Berdugo y Hernández, debido a la profunda crisis personal por la que pasa en estos momentos. Ob. cit. p. 92.

88. Prólogo a la obra póstuma de Dorado *Naturaleza y función del Derecho*, ob. cit. p. 24.

miento en el claustro universitario y en relación a la sociedad salmantina, aislamiento al que ya estaba inclinado. La imagen de persona austera, recluida, solitaria, a la que va a contribuir sus frecuentes problemas de salud, se va a reforzar desde este momento pero sin menoscabo de su personalidad compleja, independiente, crítica y vigorosa<sup>89</sup>. En el futuro sus relaciones en Salamanca se limitarán a la labor docente y el contacto con algunos amigos como José Morato y González de la Calle, pasando los veranos en su pueblo natal. No obstante, con el tiempo se reconocerá su calidad científica y humana como se pondrá de manifiesto con ocasión de su entierro donde Unamuno pronunció un emotivo discurso<sup>90</sup>.

Dorado aparece como un intelectual abierto al análisis de las distintas corrientes intelectuales e ideológicas de su época y comprometido, desde una perspectiva más intelectual que de adscripción personal.

Participa en el movimiento regeneracionista que sacudió las filas de la intelectualidad española a partir del «desastre colonial». No obstante, Dorado adoptó frente a los planes renovadores una actitud crítica y pesimista, señalando la vacuidad de las medias propuestas: « El llamado 'desastre nacional' de 1898 —escribe en 1911— pareció a algunos que iba a obrar el milagro de cambiar la naturaleza de España y consiguientemente hacerla variar de conducta(...). Pero yo fui escéptico siempre y lo sigo siendo(...). Yo he visto confirmados mis pesimismo»<sup>91</sup>. En los primeros meses de 1900 escribe en la revista *Vida Nueva* una serie de artículos bajo el título general de «Elementos para nuestra renovación» en los que se plantea la posibilidad de esa regeneración y analiza la situación de las instituciones y colectivos a los que sería preciso encomendar la obra reestructuradora: la juventud, la universidad, la política, la prensa, «demostrando que su valor no era solamente escaso para labor fructífera sino hasta negativo y contraproducente»<sup>92</sup>. Dorado considera que no hay materia prima para tal labor regeneradora<sup>93</sup>. En constestación a la información solicitada desde el Ateneo sobre la obra de Joaquín Costa *Oligarquía y Caciquismo* afirma: «Somos un país de secano, árboles bravíos, y los frutos que podemos dar no son otros que Cavites, Santiagos de Cuba, tratados de París, caciquismo, oligarquía, etc»<sup>94</sup>.

Los partidos políticos no actúan en opinión de Dorado sino como pandillas de protección mútua, buscando el beneficio inmediato de sus integrantes y a espaldas del bien nacional<sup>95</sup>. «La política en España —afirma en 1900— no es más que una

89. Véase MARTÍNEZ RUIZ, J. («Azorín»): «Pedro Dorado», en *El Adelanto*, 10 de febrero de 1897.

90. Véase *El Adelanto*, 28 de febrero de 1919.

91. Prólogo a la obra de VALENTÍ Y CAMP, J.: *Vicisitudes y anhelos del pueblo español*, Valencia, Soler, 1911.

92. Idem.

93. «Elementos para nuestra regeneración», en *Vida Nueva*, 11 de febrero de 1900.

94. *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de Gobierno en España: Urgencia y modo de cambiarla*. «*Informes o Testimonios*», t. 2, p. 280.

95. Ibidem. pp. 268 y 275.

madriguera de nulidades y bribones, un montón de gentes sin ideas y sin el menor escrúpulo de orden moral»<sup>96</sup>.

La magistratura no se encontraría en mejor situación, siendo justificada en opinión del insigne penalista «la desconfianza de los españoles en la justicia y en el cumplimiento e imperio de las leyes»<sup>97</sup>. Poca confianza podía tener el jurista salmantino en una institución sobre la que se pregunta: «¿Han visto ustedes un cadáver más corrupto que éste, pero que con más tesón y arrogancia exija la intangibilidad?»<sup>98</sup>.

La prensa, a la que considera sostenida por los «fondos de reptiles», le merece el siguiente juicio: «Como la enseñanza, como la política, toda la prensa en España es una gran comedia»<sup>99</sup>. La acusa de mantener la situación de degeneración «sin perjuicio de poner al descubierto la gangrena cuando las cosas no van a su gusto y cuando de lo que se trata es del estorbo en el ojo ajeno»<sup>100</sup>.

La enseñanza, de la que se debería esperar tanto para la regeneración del individuo, se limita a ser, en opinión de Dorado, una institución expendedora de títulos y las universidades en particular se habrían convertido en meras «escuelas de pretendientes a los cargos públicos»<sup>101</sup>.

Lo que falla es el individuo: «La grandeza española no ha sido sino de caballeros y pícaros; es decir, de hidalgos de arriba e hidalgos de abajo, hambrientos, holgazanes y tan despreocupados e inmorales unos como otros»<sup>102</sup>.

La obra de renovación, en el caso de que sea posible —cosa que Dorado duda—, exige la previa transformación interior del individuo: «O hay que acabar con España o hay que hacer una revolución radical en la cabeza de los españoles»<sup>103</sup>.

Esta visión descarnada y escéptica sobre la regeneración de la vida nacional se suavizará parcialmente en algunos aspectos como veremos al analizar su opinión sobre las distintas ideologías políticas.

Dorado no mantiene una posición nítida en el plano político como consecuencia de su actitud intelectual radicalmente independiente y crítica. Tampoco experimenta una evolución lineal y clara en el plano ideológico. El contacto con el institucionismo de Giner le hace inclinarse a mediados de la década de los 80 por lo que llama «liberalismo orgánico», entroncado con su organicismo sociológico y del que considera partidarios a Giner, Ahrens, Azcárate y Pérez Pujol<sup>104</sup>. En la década

96. «Elementos para nuestra regeneración», en *Vida Nueva*, 11 de febrero de 1900.

97. *Oligarquía y caciquismo...* ob. cit. p. 268.

98. «La Magistratura», en «Elementos para...», *Vida Nueva*, 3 de marzo de 1900.

99. «Elementos para...», 18 de febrero de 1900.

100. *Oligarquía y caciquismo...* ob. cit. p. 268.

101. *Ibidem.* p. 273.

102. Prólogo a la obra de Valentí y Comp. citada.

103. *Oligarquía y caciquismo...* ob. cit. p. 286.

104. Véase la crítica que hace del trabajo de Enrique Gil y Robles, «El absolutismo y la democracia», en *La Democracia*, 11 de agosto de 1892.

de los 90 se encuentra en cierta medida ligado a los círculos republicanos, si bien sin vinculaciones estrictas de partido. Como hemos visto, es elegido concejal en 1895 y se le considera adscrito al grupo republicano<sup>105</sup>. De estos años parte su antimonarquismo, que surge esencialmente de la idea estricta que mantiene de la justicia y la igualdad jurídica. Muchas de sus colaboraciones en la prensa socialista rezuman ese antimonarquismo. Particularmente intolerables le parecen los numerosos privilegios que el monarca detenta por encima del ciudadano normal: superiores derechos políticos, exención fiscal, etc.: «¿Es el rey un ciudadano? —se pregunta en 1907—. ¿Es un ciudadano como no hay otro, 'sui generis', de pasta distinta que los demás, a quien el principio de igualdad ante la ley no es aplicable?»<sup>106</sup>. «Si fuese un ciudadano español —afirma en *La Revista Socialista* en 1906— no un ser extraño que no pertenece a la ciudadanía española (...); si fuese un ciudadano español, repito, se le trataría como a otro ciudadano cualquiera»<sup>107</sup>. Reconoce que la forma de gobierno no es cuestión esencial, pero tiene su importancia en cuanto a su adecuación a la dignidad humana: «Efectivamente, las llamadas formas de gobierno constituyen algo accidental para la vida humana [pero] (...) hay unas que son más de nuestro gusto que otras y que, por satisfacernos más, las llamamos 'superiores', más en armonía con nuestra dignidad o condición humana, más propias de pueblos civilizados»<sup>108</sup>.

Ya hemos hecho referencia a la inclinación que en ocasiones muestra Dorado hacia posiciones de despotismo ilustrado ligado a la idea de Estado tutelar que defiende: «A los inferiores —afirma en 1903— hay que hacerles el bien aun por la fuerza y en contra de su voluntad»<sup>109</sup>. No rechaza en abstracto el sistema de dictadura («puede ser tanto perjudicial como beneficioso») <sup>110</sup>, pero sí la «acción quirúrgica» dictatorial propuesta por Joaquín Costa<sup>111</sup> y fustiga en no pocas ocasiones a los partidarios de regímenes autoritarios<sup>112</sup>.

Critica duramente el liberalismo individualista del partido de Sagasta y del de Cánovas sólo valorará la legislación social. Las invectivas no se limitan a los partidos dinásticos y se extienden a los republicanos a quienes, debido a su actuación, de hecho mete en la misma hornada de aquellos a partir de 1900. Las críticas a la actuación pública de Lerroux y Salmerón son frecuentes, particularmente las dirigidas al primero, al que acusa de «embaucador y bullanguero».

105. Véase *La Democracia* y *La Concordia* del 18 de marzo de 1895 y 13 de mayo de 1897, respectivamente.

106. «¿Es la ley igual para todos?», en *La Lucha de Clases*, 1 de mayo de 1907.

107. «A propósito de la boda», en *La Revista Socialista*, p. 357. Debemos citar otros artículos en los que no falta el tono acerbamente irónico: «Un cualquiera», en *La Lucha de Clases*, 1 de mayo de 1904 y «Vengan Reyes», en la misma publicación y fecha de 1906.

108. «En el pleito ese de la accidentalidad», en *El Socialista*, 1 de mayo de 1914.

109. «La función de la ley...», ob. cit. p. 240.

110. *Ibidem*, p. 305.

111. Véase «¿Quién vigila a los vigilantes?», en *La Revista Blanca*, n° 30, p. 143.

112. *Idem*. p. 143.

Algunos autores coetáneos y posteriores se han referido a los supuestos puntos de contacto entre el ideario anarquista y Dorado Montero<sup>113</sup>. Sin duda existe una etapa en la que sus planteamientos sobre la función del Estado, el Derecho y las distintas autoridades como coartadores de la libertad individual muestran indudables concomitancias con el pensamiento ácrata: «A mis ojos —afirma en 1899— hoy la autoridad del Estado es origen indefectible de esclavitud. La conciliación, de que tanto se habla, entre la autoridad y la libertad, entre el Estado y el respeto a la personalidad humana, me parece imposible. Quien dice autoridad, dice sin remedio servidumbre»<sup>114</sup>. Esta etapa culmina con la publicación de su obra *Valor social de leyes y autoridades* y ya hemos expuesto el cambio de valoración que sobre las mencionadas instituciones realiza el profesor salmantino. El mismo Dorado en 1908, en su obra *Valor y función del Estado*, se refiere a ese periodo constatando la coincidencia de algunas afirmaciones más que un acercamiento global al ideario anarquista. Dorado colabora esporádicamente en la prensa ácrata a petición de algunos destacados anarquistas como «Federico Urales», pero como afirma Pérez de la Dehesa y el propio Urales, de esta colaboración, escasa por otra parte, no se puede deducir una coincidencia de pensamiento<sup>115</sup>. Esta etapa que Bernaldo de Quirós considera más que pro-ácrata hipercrítica<sup>116</sup>, dará paso a la constatación de que a pesar de las limitaciones que la ley y el Estado imponen a la libertad, «la esclavitud se presenta como inexcusable condición para la vida»<sup>117</sup>, valorando como imprescindible la intervención del Estado y el Derecho en el campo económico y social y rechazando, por idealistas, las tesis anarquistas sobre el Estado, la autoridad y la ley<sup>118</sup>.

Tendrá en común nuestro autor con los presupuestos ácratas, pero no sólo con ellos, la importancia dada a la reforma interna del individuo. Otro punto en

113. Debemos citar a Federico Urales: *La evolución de la filosofía en España*, Barcelona, Ediciones de Cultura Popular, 1968, pp. 77 y 83. José Álvarez Junco afirma que «Dorado pasó una etapa de no pequeña influencia anarquista». *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, p. 270. Elías Díaz por su parte pone de manifiesto el parentesco del espíritu krausista con la ideología anarquista pero insistiendo en el peligro de exagerar las coincidencias. *La Filosofía social del krausismo español*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1973, p. 24.

114. *Biblioteca de Estudios*, 1899, artículo de Dorado sin título. En su escrito «¿Quién vigila a los vigilantes?» aparecido en *La Revista Blanca*, nº 30, redonda sobre las opiniones expuestas.

115. Ob. cit. p. 93. Rafael Pérez de la Dehesa realiza un estudio preliminar a la mencionada obra de «Federico Urales».

Dorado publica algún artículo en *La Revista Blanca*, el ya mencionado, dos en *Almanaque de la Revista Blanca* y en 1900 colabora en *La Ilustración Obrera* con un pequeño artículo, «Buena morada» junto a otros de Unamuno, Buylla, etc. También traduce la obra de Eltzbacher, *El anarquismo según los más ilustres representantes*.

116. Prólogo a la obra póstuma de Dorado, ob. cit. p. 21.

117. «Libertad o servidumbre», en *La España Moderna*, vol. 204, 1905, p. 75.

118. Las manifestaciones en este sentido son tajantes y numerosas. Véase «Valor social de la ley...», ob. cit. pp. 31-32; «Función de la ley...», ob. cit. p. 69 o el comentario al libro de Tullio Martello, *Economía política antimalthusiana en el socialismo*, en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, nº 85, 1894, p. 30.

común, junto a la idea abstracta de justicia social, será el hincapié que se hace en la necesidad de la educación como pilar sobre el que se asienta aquella reforma moral. Pero de nuevo aquí el entusiasmo y optimismo ácratas contrastan con la posición evolucionista del profesor salmantino<sup>119</sup>. Dorado se vincula a sí mismo con un tipo de anarquismo difuso y moralista de muy amplio espectro: «El anarquismo —escribe en 1903— es una doctrina que ve la única garantía sólidamente eficaz del cumplimiento de los deberes (...) en la recta voluntad de los individuos, quienes sólo se determinan a obrar bien cuando se hacen cargo, mediante la experiencia y la cultura, de que en obrar bien consiste su mayor interés, y de que buscando el bienestar colectivo es como se encuentra el provecho individual (...). Este movimiento, el anarquista, es ya hoy considerable, pudiendo acaso decirse que están dentro de él o simpatizan con él, de manera más o menos declarada, todos los espíritus independientes, todos cuantos tienen levantado en su alma un altar a la sinceridad, a la verdad franca y desnuda, y protestan contra la serie interminable de dobleces, de hipocresías, de 'mentiras convencionales' que constituyen la pútrida y enervante atmósfera envolvente de la vida social de nuestro tiempo»<sup>120</sup>.

Dorado coincide más bien con los planteamientos sobre la necesaria renovación ética del individuo y el rechazo de cualquier vía violenta de cambio social que defienden pensadores adscritos a alguna forma de anarquismo como Tostoi e Ibsen<sup>121</sup>. En esa adscripción tan hipotética a la ideología anarquista cabrían numerosos intelectuales de la época de Dorado, entre ellos Unamuno, que en carta a Federico Urales en 1901 cuyo contenido en buena medida coincide con la posición de Dorado, afirmaba: «Mis lecturas de economía (más que de sociología) me hicieron socialista, pero pronto comprendí que mi fondo era, y es, ante todo, anarquista. Lo que hay es que detesto el sentido sectario y dogmático en que se toma esta denominación. El dinamitismo me produce repugnancia. Un Bakunin me parece un loco peligroso. El anarquismo de un Ibsen me es simpático, y más aún el de un Kierkegaard, el poderoso pensador danés de quien, ante todo se han nutrido Ibsen y Tolstoi. Tolstoi ha sido una de las almas que más hondamente ha sacudido la mía. Sus obras han dejado profunda huella en mí»<sup>122</sup>.

Si la influencia anarquista, aunque esporádica, y la relación con el reformismo de raíz krausista son indudables en el penalista salmantino, sin embargo su vinculación cualitativamente y en el tiempo es mayor con la ideología socialista.

119. Véase ÁLVAREZ JUNCO, ob. cit. p. 586.

120. Artículo de Dorado aparecido en un folleto con el título general de «Socialismo, Sindicalismo y Anarquismo», publicado por la Biblioteca de Estudios en Valencia en 1903.

121. Dorado conocía bien la obra de Tolstoi, al que cita a menudo. En 1900 escribe un artículo en *La España Moderna*, «Concepciones penales y sociales de Tolstoi, según su última novela *Resurrección*», en el que analiza el pensamiento social del escritor ruso con el que coincide en cierta medida.

122. Carta de Unamuno a Federico Urales citada por este último en su obra *Evolución de la filosofía en España*, ob. cit. p. 163.

Al revisar la biblioteca de Dorado llama la atención la cantidad de títulos dedicados al tema del socialismo, predominando los de autores italianos. Mantiene un estrecho contacto con la publicística socialista de su época a través de la suscripción a revistas como *Vida socialista* y *La Lucha de Clases* y el periódico *El Socialista*, en los que colabora con relativa asiduidad.

Dorado considera al socialismo como una corriente en ascenso que invade globalmente el ámbito cultural. Fue uno de los intelectuales que empujados por su conciencia progresista se acercaron a las organizaciones obreras, especialmente al Partido Socialista, pero sin una militancia política estricta. A este acercamiento hace referencia el dirigente socialista Juan José Morato: «Por entonces (años 90 del siglo XIX) también hombres de prestigio tan alto y tan merecido como Clarín, Dorado Montero y Buylla, sin dejar sus ideas, sintieron por el partido más que afecto: hasta en cierto modo fueron colaboradores de él»<sup>123</sup>. Dorado mantiene un estrecho contacto epistolar con algunos dirigentes socialistas, particularmente con Fernando de los Ríos y Julián Besteiro, y en varias cartas de Pablo Iglesias a Unamuno se hace referencia a este contacto con el socialismo y se vierten por parte del fundador del PSOE juicios elogiosos sobre el penalista salmantino.

Colabora a menudo en la prensa del PSOE al que valora muy positivamente: «*El Socialista* —escribe en 1908— es el órgano del partido para mí más puro, serio y respetable que existe hoy en España»<sup>124</sup>. La misión educadora que Dorado atribuye a la prensa en su proyecto regeneracionista casi sólo la cumpliría la prensa socialista: «Qué diferencia —afirma en la misma fecha de 1908— entre la labor de los periódicos socialistas (que yo conozco) verdaderamente educadora por lo regular, y la de la gran mayoría de los otros, liberales o antiliberales, pero sobre todo los primeros, atiborrados diariamente de largas defensas (según los casos) de los toros, las tabernas, el uso de armas, el género ínfimo en el teatro, crímenes, desvergüenzas, 'eiusdem'»<sup>125</sup>.

Los elogios al Partido Socialista son frecuentes, si bien el profesor salmantino valora esencialmente su comportamiento más que sus ideas, que por otro lado comparte en buena medida: «Ninguno de los que actualmente existen en España (se refiere a los partidos políticos) —afirma en 1906— puede en general compararse. A mí no me arrastra ninguno, hoy por hoy, como él, y no ya por la concepción e ideas que puedan constituir su credo, sino por la manera como se comporta regularmente (...). Cuando veo la medida, firmeza, seriedad y constancia con que de ordinario proceden los socialistas, así los de casa como los de fuera, me siento inclinado a abrir el pecho a la esperanza y a reconciliarme un tanto con esta raza humana de que tan mala idea tengo»<sup>126</sup>.

123. MORATO, J. J.: *El Partido Socialista Obrero*, Madrid, 1919, p. 145.

124. «Sobre *El socialista*», artículo de Dorado en el número extraordinario del órgano socialista con ocasión del 1º de mayo de 1908.

125. «Liberalismo y antiterrorismo», en *La Lectura*, 1908, p. 134.

126. «El Partido Socialista», artículo en *El Socialista*, 1 de mayo de 1906.

Véase asimismo el artículo aparecido en el mismo periódico en la misma fecha del año anterior titulado «El socialismo español y los intelectuales».

Dentro de su escasa actividad pública en Salamanca, Dorado mantiene frecuente contacto con los socialistas salmantinos. Colabora con las asociaciones obreras de ideología «socialista» en sentido amplio mediante conferencias en los locales de la federación. En su entierro no faltará la representación de estas asociaciones: «Las banderas de las sociedades de resistencia y de las agrupaciones socialistas —escribe su discípulo José Sánchez Rojas— daban guardia de honor al pobre cuerpecillo comido por una dolencia terrible»<sup>127</sup>.

El «socialismo» de Dorado, al igual que el de otros intelectuales de su época como Unamuno y Alvarez Buylla, presenta numerosos ambigüedades, y en su ideología, en constante evolución, conviven algunas ideas marxistas con otras procedentes de diversas corrientes de pensamiento social. Conoce parcialmente la obra de Marx pero básicamente a través intelectuales italianos, particularmente Aquiles Loria, de quien procederá buena parte de su ideario económico y social cercano al socialismo<sup>128</sup>.

Podemos calificar de socialista, aunque con matices, el enfoque doradiano a la llamada «cuestión social»<sup>129</sup>. Para Dorado la causa de la cuestión social es fundamentalmente económica, aunque no sólo, y se deriva básicamente del hecho de que las relaciones de producción inherentes al sistema capitalista determinan la situación límite en la que las clases inferiores participan en el proceso de producción<sup>130</sup>. Tres factores, interdependientes, contribuirán decisivamente, en opinión de Dorado, a la consecución de una sociedad superadora de la compleja «cuestión social»: el proceso de socialización de la propiedad y, relacionado con éste, del régimen de trabajo: «en una sociedad cooperativa de producción hacia cuya imposición gene-

127. «Dorado Montero», en *El Sol*, 4 de mayo de 1919.

128. Dorado utiliza frases estereotipadas y maneja conceptos marxistas aprehendidos de la publicística de su época, en particular de la italiana.

Loria influirá decisivamente en Unamuno tal como han demostrado Pérez de la Dehesa y Gómez Molleda. Quizá sea Dorado el vehículo mediante el cual toma contacto Unamuno con el catedrático de Siena.

129. Véase «Libros recientes sobre la cuestión social», en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n.º 18, 1894; «Cuestión moral o cuestión de estómago», en *La Lucha de Clases*, 1 de mayo de 1899; *Del problema obrero*, Salamanca, 1902; «La Iglesia y la cuestión social», en *La España Moderna*, n.º 171, 1903; «El trabajo, función social», en *Revista Socialista*, 1903.

130. Véase *Del problema obrero*, ob. cit. pp. 14 y ss. donde analiza el origen y causas de la cuestión social en general, de la obrera en particular y demuestra una especial preocupación por la que llama «cuestión agraria», considerando que aún no se ha realizado la auténtica revolución, la de la propiedad de la tierra (*Socialismo y justicia social*, Madrid, 1914, pp. 5 y ss). Con Unamuno comenta a menudo el problema social en el campo y analiza las tesis de Joaquín Costa (BARBERO SANTOS, ob. cit.). Dorado manifiesta conocer bien «de visu» la situación en el campo y considera que no existe un problema tan grave como en el mundo industrial debido a lo reducido de la asociación por la ignorancia que enmascara su situación (Véase *Del problema obrero*, ob. cit. pp. 23 y 24, «El trabajo función social», ob. cit. p. 586 y «La asociación en el campo», *El Combate*, 29 de agosto de 1900). También hace referencia a la situación en el campo en varios artículos en el periódico salmantino *La Democracia* el 28 de mayo y el 10 de junio de 1892.

ral caminamos, todo trabajo se halla socializado»<sup>131</sup>; la implantación progresiva de los principios de solidaridad y cooperación como reguladores de la actividad social favorecen el proceso de socialización y es favorecida por ésta: «Si bien es cierto que la solidaridad solamente alcanzará plena vigencia en una sociedad que tenga al socialismo como forma de gobierno, será también consecuencia del triunfo de la socialización en todos los órdenes»<sup>132</sup>; la configuración del Estado, a través del Derecho, como Estado tutelar, representante efectivo de los intereses del conjunto de los ciudadanos. El Estado no puede quedar al margen del enfrentamiento que se da entre los principios de lucha y solidaridad como configuradores de la vida social. La desigualdad inherente al sistema capitalista, entre otros factores, impide que la moral de solidaridad se implante por sí misma. Por ello es preciso que el Estado, a través del Derecho, intervenga para imponer, si es preciso, la solidaridad y la fraternidad humanas, incluso a la fuerza<sup>133</sup>. La interrelación de estos factores desembocará en opinión de Dorado en la consitución de una sociedad socialista solidaria.

Las diferencias con el ideario político de los que denomina «socialistas ortodoxos» —«revolucionarios» los llama en otras ocasiones—, grupo que considera ligado a Marx y sus doctrinas, son notorias. En alguna ocasión rechaza el enfoque reduccionista que, en su opinión, dan éstos a la «cuestión social»: «Pero al lado de los socialistas ortodoxos —afirma en 1908— han ido formándose otros grupos de pensadores, no tan numerosos ni tan estrechamente disciplinados como aquél, de acción más silenciosa, pero quizá más eficaz y segura»<sup>134</sup>. Piensa Dorado que la socialización de la estructura económica no se realizará básicamente a partir de la conquista del poder político por la clase obrera. La solidaridad social tendrá en parte vigencia anterior y contribuirá a dicha socialización. El Estado liberal en proceso de transformación hacia el Estado tutelar y, en cuanto tal, representante de todos los ciudadanos, dirigirá —dirige ya en opinión de Dorado— el proceso de socialización. Dicho Estado se extinguirá de forma progresiva cuando las normas jurídicas, asentadas sobre el deber social y no sobre la prepotencia, tengan vigencia interior en todos o en la mayoría de los ciudadanos.

Rechaza la profundización de la lucha de clases, aunque constata su existencia, pero no cree que la superación de la desigualdad y el enfrentamiento social vayan a venir de la agudización de la misma. No es favorable a la aplicación desde el Estado del colectivismo global de los medios de producción. Muestra profundas reticencias sobre la colectivización industrial, si bien a partir de principios del presente siglo considera la posibilidad de la colectivización como un fenómeno irreversible por la propia evolución socioeconómica y la acción del Estado tutelar.

Rechaza Dorado toda estrategia asentada en la violencia y la agudización del enfrentamiento social. Esta estrategia no sería compatible con la propuesta doradiana de la «progresiva» vigencia de la solidaridad social.

131. «El trabajo, función social», ob. cit. p. 613.

132. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, nº. 120, pp. 369-370.

133. «Valor y función del Estado», ob. cit. p. 32.

134. Reseña en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, nº. 92, p. 551.

Influenciado por el institucionismo hace hincapié en el desfase existente entre las transformaciones materiales encaminadas hacia un mayor progreso y el anquilosamiento que él observa en el campo del comportamiento humano. Tarea fundamental sería la de realizar, a través de la educación, «en el alma de las gentes, una profunda revolución paralela y proporcionada a la revolución externa»<sup>135</sup>.

Dorado resalta el contenido humanista de las ideas socialistas y se inclina por un socialismo moralista y justiciero: «Si me pusieran en el trance forzoso de definir el socialismo —afirma en 1903—, lo presentaría como una aspiración o serie de aspiraciones, más o menos definidas y claras hacia un estado social mejor que el presente. Es la conciencia del mal y de la injusticia que nos rodean, la inquietud que despierta en nosotros, el deseo de una nueva situación de las cosas»<sup>136</sup>. Valora en el socialismo lo que tiene de «negación del estado presente, origen de tantas injusticias»<sup>137</sup>. Se precisa pues «una revolución que revolucione lo fundamental de la sociedad, no una revolución que revolucione lo superficial»; revolución socialista que ha de estar guiada por el principio de justicia: «Yo y los que como yo piensan —escribe en 1897— somos paridarios no de la liquidación social, sino de lo justo, de lo equitativo, de lo nuevo»<sup>138</sup>. La justicia y la actuación ética han de regir las relaciones de producción, paso imprescindible para alcanzar la sociedad solidaria que propugna el ideario socialista defendido por Dorado: «El socialismo —afirma en 1898— aspira a la solidaridad humana, y la solidaridad exige forzosa cooperación. Pero a su vez ésta requiere, si no completa igualdad, igualdad matemática en las fuerzas cooperadoras, sí, por lo menos, equivalencia, proporción equitativa así en el servicio prestado como en la compensación; así en los gastos como en los ingresos. De ahí la exigencia socialista, profundamente moral y de una superior significación en el campo económico, de alcanzar una distribución del producto basado en la justicia, de acabar de una vez con el sistema vigente de la irritante y antieconómica desigualdad de reparticiones y, consiguientemente, con la brutal explotación del hombre por quien se llama su 'semejante' y su 'hermano'»<sup>139</sup>.

Propugna la reforma radical de la sociedad capitalista, la abolición de las relaciones de producción y distribución inherentes a dicho sistema. Pero ha de hacerse de forma evolutiva, fomentando las tendencias propias de la evolución económica e incidendo en el interior del individuo. Posición radical en cuanto al fin pero reformista en la estrategia, sin faltar una dosis de ambigüedad y contradicción.

En resumen, Dorado aparece ligado a una definición amplia de la ideología socialista asentada sobre principios moralistas de justicia social, dentro de la cual el Estado (tutelar) ocupa un papel central. Ahora bien, la concepción doradiana del Estado no se ajusta a la defendida por los socialistas «oficiales» europeos y españo-

135. «Por una revolución», *El Socialista*, 1 de mayo de 1903.

136. «El advenimiento del socialismo», en *Revista Socialista*, 1903, p. 273.

137. «La sociedad futura», *El Socialista*, 1 de mayo de 1902.

138. «Sobre el socialismo», *El País*, 10 de septiembre de 1897.

139. *Idem*.

les. Se acerca más bien a las posiciones de los llamados «socialistas de cátedra», para quienes el Estado tiende a constituirse en representante efectivo del conjunto de los ciudadanos. En otros aspectos como la denominada «cuestión social» Dorado se encontrará no lejos del socialismo ortodoxo pero más cerca de las posiciones de los que él llama miembros de la «Fabian society».

El 26 de febrero de 1919 muere este intelectual salmantino contradictorio, hipercrítico en ocasiones y en buena medida utópico en algunos de sus planteamientos como penalista y pensador político. Pero Dorado Montero tiene una notable significación y su obra constituye un laudable esfuerzo por renovar y modernizar la atmósfera intelectual de la España del paso de los siglos XIX al XX incorporándola a las nuevas corrientes de pensamiento que se imponían en Europa.

Solitario, retraído, austero, pero buen conocedor del medio en el que nació y desarrolló prácticamente toda su vida. Su multitudinario entierro constituyó un merecido, aunque quizás tardío, reconocimiento a una de las figuras que más relieve intelectual ha dado a Salamanca.